



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 674 DE 2019 (11 DE SEPTIEMBRE)

**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICION Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019;**

#### **EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 153 de 2018 y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 153 de 2018 "**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**".

Que el artículo 63 de Acuerdo N° 153 de 2018, establece "*Autorícese al Alcalde a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2019 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Tránsferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que nacen parte del Presupuesto General del Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 3º de la Carta Política se hace necesario que el Alcalde presente ante el Concejo Municipal de Chía los contratos que por ley requiera previa autorización.*"

Que la Secretaría de Salud mediante oficios, solicita realizar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CERO OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$673,420,787.08)** de

cuales corresponde la suma de **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$670'255,570.00)**, a recursos provenientes de la asignación contenida en la Resolución No. 1854 de fecha 17 de junio de 2019, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se ordenó el giro de recursos excedentes acumulados en el Sector Salud del FONPET para el financiamiento del Régimen Subsidiado en la vigencia 2019; y por la suma de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CERO OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3'165.217.08)**, provenientes de saldos de recursos sin ejecutar en la vigencia 2018 (Fuente SGP Salud Pública), los cuales pasan como Superávit para la vigencia 2019, debidamente certificados por la Secretaría de Hacienda- Dirección financiera de acuerdo con la certificación expedida por el cierre presupuestal de la vigencia 2018, con destino a la auditoría de la Secretaría de Salud, los cuales se encuentran disponibles en el banco Bancolombia en la cuenta No. 337375316-65 denominada Cuenta Maestra Salud Pública.

Que las Secretarías General y Planeación, mediante oficios con visto bueno del señor Alcalde, requieren realizar una modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$50'330,500.00)**, de los cuales corresponden de Gastos de Funcionamiento un total de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$41'650,500.00)** afectando presupuestalmente Gastos de Personal, y de Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" y por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$8'680,500.00)**, afectando presupuestalmente el Sector Estratégico Buen Gobierno - Planificación Sostenible; por cuanto los saldos de los rubros afectados, por el momento son suficientes para el normal funcionamiento de la Administración Municipal y para garantizar el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ...MARCAMOS LA DIFERENCIA", durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$50'330,500.00)**, de los cuales corresponden de Gastos de Funcionamiento la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$41'650,500.00)**, afectando presupuestalmente Gastos de Personal; y Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" y por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$8'680,500.00)**; afectando presupuestalmente el Sector Estratégico Buen Gobierno - Planificación Sostenible, componente que requiere los recursos para garantizar el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" trazadas en la en la presente vigencia.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 10 de septiembre de 2019, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) Nos. 2019001661 y 2019001665 de fecha 05 de septiembre de 2019; y el certificado de viabilidad de ingresos de fecha 22 de agosto de 2019.

Que la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables Nos: 125, 132 y 133 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.



Que, en virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Adicionar el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CERO OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$673,420,787.08)**, según el siguiente detalle:

<b>ADICIÓN DE INGRESOS</b>			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
1		<b>PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS</b>	<b>673,420,787.08</b>
11		<b>INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>	<b>673,420,787.08</b>
113		<b>INGRESOS FONDOS ESPECIALES</b>	<b>673,420,787.08</b>
1131		<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>673,420,787.08</b>
11311		<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>673,420,787.08</b>
113111		<b>APORTES NACIONALES</b>	<b>670,255,570.00</b>
1131112		<b>OTROS APORTES NACIONALES</b>	<b>670,255,570.00</b>
113111204	71121	Recursos excedentes del sector Salud del FONPET FUENTE: S.S.F. Excedentes en el sector salud del FONPET	670,255,570.00
113122		<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>3,165,217.08</b>
1131221	3305	Superávit Fiscal FUENTE: R.B. SGP SALUD PUBLICA	3,165,217.08

**ARTÍCULO 2º:** Adicionar el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CERO OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$673,420,787.08)**, según el siguiente detalle:

<b>ADICIÓN DE GASTOS</b>			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2		<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES</b>	<b>673,420,787.08</b>
23		<b>Gastos de Inversión "Si... Marcamos la diferencia"</b>	<b>673,420,787.08</b>
2301		<b>Administración central</b>	<b>673,420,787.08</b>
230102		<b>SECTOR ESTRATÉGICO SALUD</b>	<b>673,420,787.08</b>
2301021		<b>"Programa Todos Asegurados en Salud, Si Marcamos la Diferencia"</b>	<b>670,255,570.00</b>
23010211		Proyecto Fortalecimiento del Aseguramiento	670,255,570.00
2301021101	71121	Afiliación régimen subsidiado FUENTE: S.S.F. Excedentes en el sector salud del FONPET	670,255,570.00
2301022		<b>Programa: Conductas saludables menos enfermedad</b>	<b>3,165,217.08</b>
23010221		"Proyecto: Control, vigilancia y gestión del riesgo en Salud Pública"	3,165,217.08
2301022106	3305	Crónicas No Trasmisibles - Promoción de la Salud FUENTE: R.B. SGP SALUD PUBLICA	3,165,217.08

**ARTÍCULO 3º:** Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$50'330,500.00)**, según el siguiente detalle:

<b>CONTRACREDITOS</b>			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	50,330,500.00
21		<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	41,650,000.00
2121		<b>SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	41,650,000.00
21211		Despacho del Alcalde	41,650,000.00
212111		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	41,650,000.00
2121112		<b>Servicios Personales Indirectos</b>	41,650,000.00
212111201	1101	Honorarios FUENTE: LIBRE ASIGNACION	41,650,000.00
23		<b>Gastos de Inversión "Sí... Marcamos la diferencia"</b>	8,680,500.00
2301		Administración central	8,680,500.00
230118		<b>SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE</b>	8,680,500.00
2301181		Programa Planificación Sostenible	8,680,500.00
23011813		Proyecto Fortalecimientos a los Sistemas de Planificación del Territorio	8,680,500.00
2301181301	1101	Sistema de Información geográfico y estadístico FUENTE: LIBRE ASIGNACION	8,680,500.00

**ARTÍCULO 4°:** Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$50'330,500.00)**, según el siguiente detalle:

<b>CREDITOS</b>			
Rubro	Fuente	Descripción	Crédito
2		<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES</b>	50,330,500.00
21		<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	41,650,000.00
212		<b>ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS</b>	41,650,000.00
2121		<b>SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	41,650,000.00
21211		Despacho del Alcalde	41,650,000.00
212111		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	41,650,000.00
2121112		<b>Servicios Personales Indirectos</b>	41,650,000.00
212111203	1101	Remuneración Servicios Técnicos FUENTE: LIBRE ASIGNACION	41,650,000.00
23		<b>Gastos de Inversión "Sí... Marcamos la diferencia"</b>	8,680,500.00
2301		Administración central	8,680,500.00
230118		<b>SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE</b>	8,680,500.00
2301181		Programa Planificación Sostenible	8,680,500.00
23011813		Proyecto Fortalecimientos a los Sistemas de Planificación del Territorio	8,680,500.00
2301181302	1101	Actualización del Sisben FUENTE: LIBRE ASIGNACION	8,680,500.00

**ARTICULO 5°.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2019, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 6°.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 7°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía, a los once (11) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
Alcalde Municipal

Elaboró: Flena Aidana Torres- Directora Financiera (F)

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica

